

*Mario
En ab y 12/13
P*

35563

1849

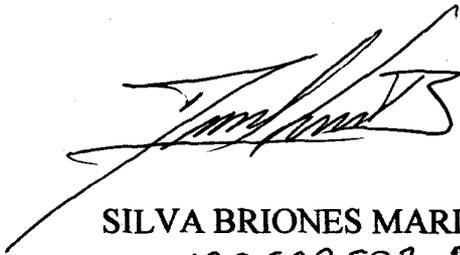
2008-08-08

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABÍ

MARIO DAVID SILVA BRIONES, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, respetuosamente a Usted digo y solicito:

Que acompaño a la presente la escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía Asistencia Tecnológica de Telecomunicaciones y Electricidad ATTEL Cia. Ltda., otorgadas por los cónyuges ROBERT BALDEMAR PARRAGA MENDOZA y SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY a favor del Sr. MARIO DAVID SILVA BRIONES, celebrada ante la Señora Notaria Tercera del Cantón Portoviejo con Fecha 10 de Julio del 2008, para su respectivo Registro de Inscripción.

Atentamente,



SILVA BRIONES MARIO DAVID
c.c. 130839503-5
2923031-2626755



06 AGO. 2008

NUMERO: (2.460)



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ATTEL CÍA
LTDA.": OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIEROS ROBERT
BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA Y SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY;
A FAVOR DEL SEÑOR MARIO DAVID SILVA BRIONES.-**

CUANTIA: USD \$ 200.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez de Julio del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señores **ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA Y SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY**, de estado civil casados entre si, de profesión Ingenieros Civil y Comercian en su orden, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les llamara simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **MARIO DAVID SILVA BRIONES**, de estado civil casado, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados en esta ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, **DOY FE.-** Bien instruidos con el Objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "ATTEL Cía. Ltda.", de acuerdo a

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES**, los esposos Señor **ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA Y SEÑORA SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY**; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el Señor **MARIO DAVID SILVA BRIONES**, casado. Todos los comparecientes son domiciliados en la Provincia de Manabí, Ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDO.-ANTECEDENTES.-UNO:** La Compañía "**ATTEL Cía. Ltda.**" se constituyó mediante escritura pública celebrada el celebrada el veintiséis (26) de agosto del dos mil dos (2002) ante la Señora Notaría del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas e inscrita en el Registro Mercantil el dos (02) de diciembre del dos mil dos (2002) con el número quinientos setenta y cuatro (574) , conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Manabí **DOS:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día dos (02) del Julio del dos mil ocho (2008), con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio **ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA** para que transfiera doscientas (200) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del Señor **MARIO DAVID SILVA BRIONES**. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor **ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA**, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva doscientas (200) participaciones de las que posee en la Compañía "**ATTEL CÍA. LTDA.**" a favor del Señor **MARIO DAVID SILVA BRIONES**, con todos los derechos inherentes a la misma. **CUARTA.-ACEPTACIÓN.-** La Señora **SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY** manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Señor **ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA** ceda en venta doscientas participaciones que posee en la Compañía "**ATTEL CÍA. LTDA.**"; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado: suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en

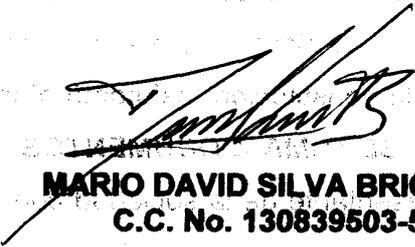
moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.-INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la misma de la escritura de constitución. **SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, para que transfiera doscientas participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez. (Firmado) **ABOGADO MILTON TROYA ALCIVAR.** Matrícula número mil ciento seis. **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la afirman y ratifican y complementada con los documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. **ASI MISMO** yo, la Notaria examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

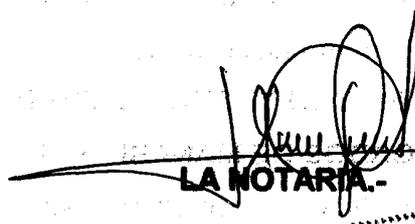


ING. ROBERT BALDEMAR PÁRRAGA MENDOZA
C.C. No. 130482910-2

ING. SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY
C.C. No. 130628920-6

u d
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR


MARIO DAVID SILVA BRIONES
C.C. No. 130839503-5


LA NOTARIA.-

Dra. Mónica García Salas
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DECLARACION

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 130482910-2

SILVIA GARCÍA SALTOS

11

REG. CIVIL

09/05/2008

0738450

FRIMA DEL CÉDULA

SENATORIAMAN*****

SILVIA GARCÍA SALTOS

REG. CIVIL

09/05/2008

0738450

FRIMA DERECHO

Dra. Mónica García Saltos
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL

049

FRIMA DEL CÉDULA

FRIMA DERECHO

FRIMA DEL CÉDULA

u los

Dra. Mónica García Saltos
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA
 ECUADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **IDENTIFICACION** No. **1307970025**

SILVA BRIONES DAVID

SEXO: **M**
 FECHA DE NACIMIENTO: **07/10/2003**
 FECHA DE EMISION: **07/10/2003**
 FECHA DE CADUCIDAD: **07/10/2013**
 FORMA No. **REN 0206781**
MRD

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **IDENTIFICACION** No. **1307970025**

SILVA BRIONES DAVID

SEXO: **M**
 FECHA DE NACIMIENTO: **07/10/2003**
 FECHA DE EMISION: **07/10/2003**
 FECHA DE CADUCIDAD: **07/10/2013**
 FORMA No. **REN 0206781**
MRD

FIRMA DEL CEDULADO

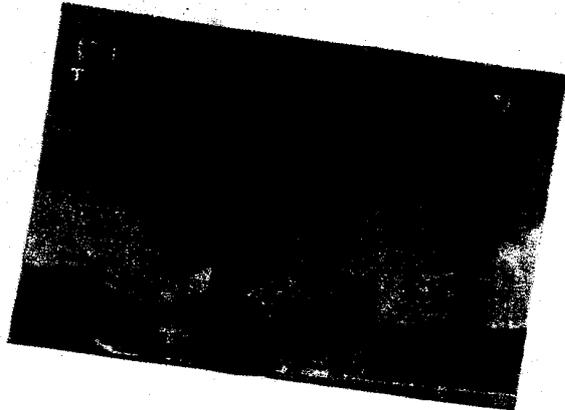
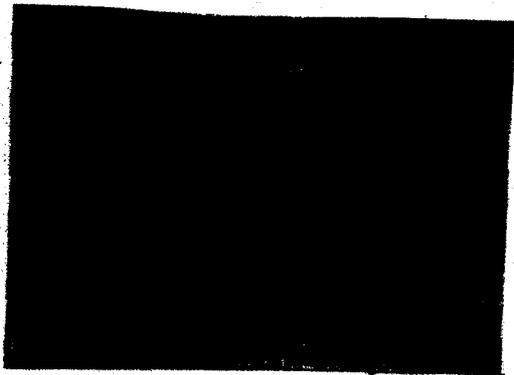
REPUBLICA DE EL SALVADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **IDENTIFICACION** No. **1307970025**

SILVA BRIONES DAVID

SEXO: **M**
 FECHA DE NACIMIENTO: **07/10/2003**
 FECHA DE EMISION: **07/10/2003**
 FECHA DE CADUCIDAD: **07/10/2013**
 FORMA No. **REN 0206781**
MRD

FIRMA DEL CEDULADO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATTEL CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 02 DE JULIO DEL 2008. En la ciudad de Manta, el día dos de julio del dos mil ocho, a las 9h00, en la Ciudadela URSA de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ATTEL CIA. LTDA., Señores: Mario David Silva Briones, Presidente, Carlos Darwin Ostaiza Cedeño, Gerente General, Ricardo Miguel Mendoza Vera y Roberth Baldemar Párraga Mendoza, todos en su calidad de Socios de la Compañía. La Junta General de Socios por unanimidad designa como Secretario de la Junta al Socio y Gerente General, Señor Carlos Darwin Ostaiza Cedeño, quien acepta el cargo. Por estar presente todo el capital social y pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura a la convocatoria a esta junta, la que copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COPAÑIA ATTEL CIA. LTDA." De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a todos los Señores Socios de la Compañía ATTEL Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día lunes 2 de julio del 2008, a las 9h00, en la ciudadela URSA calle A-3 de la ciudad de Manta. Con el fin de tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver sobre la cesión de participaciones del socio Señor Roberth Párraga a favor del socio Sr. David Silva Briones. 2.- Establecer nueva dirección domiciliaria de la Compañía en Manta. 3.- Designar a un Asesor Legal de la Compañía. El señor Presidente dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto que dice como primer punto "Resolver sobre la cesión de participaciones del socio Señor Roberth Párraga a favor del socio Sr. David Silva Briones", luego de que cada uno de los socios presentes manifiestan su conformidad con la convocatoria y con el contenido de los puntos a tratarse puestos de manifiesto y debidamente analizados, debatidos democráticamente RESUELVEN por unanimidad aceptar que el socio Señor Roberth Baldemar Párraga Mendoza, ceda el total de sus participaciones que suman DOSCIENTAS en total por un valor de UN DÓLAR cada participación, a favor del Socio Señor Mario David Silva Briones, mismo que acepta a satisfacción. Los Señores Socios analizan el segundo punto y una vez de acuerdo RESUELVEN que la nueva dirección domiciliaria de la Compañía ATTEL Cía. Ltda. será en la ciudad de Manta, en la ciudadela URSA, calle A-3. Como último punto se designa como Asesor Legal al Señor Abogado Milton Saúl Troya Alcívar. La Junta General de Socios autoriza al Presidente y al Gerente General para que en forma conjunta o separada realicen los trámites pertinentes para el fiel cumplimiento de todo lo resuelto en esta Junta. Luego, por haberse resuelto todos los puntos previstos en la convocatoria, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- a las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del Capital Social presente. Para constancia suscriben el acta:

Socio PRESIDENTE

Socios GERENTE GENERAL

Socio

Socio

u acta
Dra. Mónica García Salto
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
BORTOVIJEJO - ECUADOR

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ATTEL CIA. LTDA.**

De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a todos los Señores Socios de la Compañía ATTEL Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día lunes 2 de julio del 2008, a las 9h00, en la ciudadela URSA calle A-3 de la ciudad de Manta.

Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre la cesión de participaciones del socio Señor Roberth Párraga a favor del socio Sr. David Silva Briones.
- 2.- Establecer nueva dirección domiciliaria de la Compañía en Manta.
- 3.- Designar a un Asesor Legal de la Compañía.

Manta, junio 24 del 2008



David Silva Briones
Presidente ATTEL Cía. Ltda.

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Dra. Mónica García Saltos

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA EN NUMERO DE CINCO FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y
CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS
REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



[Handwritten Signature]
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 1873, DE
FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, HAY UNA RAZON
QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANFERNENCIA DE PARTICIPACIONES, BAJO No. 2460, DE FECHA 10 DE
JULIO DE 2008, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
A CARGO DE LA ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, LOS CONYUGES SEÑORES
ING. ROBERT BALDEMAR PARRAGA MENDOZA Y SILVIA ARGENTINA CARRERA
GARAY, TRANFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR MARIO DAVID SILVA BRIONES,
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE LAS QUE
POSEEN EN LA COMPAÑIA DENOMINADA "ATEL CIA. LTDA." ASISTENCIA
TECNOLOGICA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, EN LOS
TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA, RAZON QUE
QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 30 DE JULIO DEL AÑO 2008.-
SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".- Correo
gido Portoviejo, vale Doy fe.-

[Handwritten Signature]
ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



R A . . .

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA " ASISTENCIA TECNOLOGICA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD ATTEL CIA. LTDA. " DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS CONYUGES INGENIEROS ROBERT BALDEMAR PARRAGA MENDOZA y SILVIA ARGENTINA CARRERA GARAY A FAVOR DEL SEÑOR MARIO DAVID SILVA BRIONES , MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO, DRA. MONICA GARCIA SALTOS, EL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. p

MANTA, 4 DE AGOSTO DEL 2.008



Abgda. Rocío Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta